

villana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 18.964.171.

Finalidad: Ampliación Subestación «Fregenal» 66/15 KV. consistente en 1 celda acople longitudinal de 15 KV. en terrenos de la actual subestación en Fregenal de la Sierra.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015536.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 19 de marzo de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 2 de abril de 2001, sobre permiso de investigación minera de la provincia de Badajoz número 12.521.

Se hace saber que por D. Pedro A. Rodríguez Fernández, en nombre y representación de la empresa NAVAN RESOURCES HUELVA, S.A., con domicilio social en Calañas (Huelva), Centro Sotiel s/n, se ha presentado en estas oficinas a las 11 horas y 50 minutos del día 5 de marzo de 2001, instancia solicitando Permiso de Investigación para todos los recursos de la Sección C), con una extensión de 255 cuadrículas mineras, con el nombre de VALUENGO al que ha correspondido el número 12.521, estando enclavado en término municipal de Jerez de los Caballeros y Fregenal de la Sierra, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp(1)	6° 41' 00"	38° 15' 20"
2	6° 39' 40"	38° 15' 20"
3	6° 39' 40"	38° 17' 00"
4	6° 38' 00"	38° 17' 00"
5	6° 38' 00"	38° 17' 40"
6	6° 36' 40"	38° 17' 40"
7	6° 36' 40"	38° 16' 00"

8	6° 34' 20"	38° 16' 00"
9	6° 34' 20"	38° 13' 00"
10	6° 35' 40"	38° 13' 00"
11	6° 35' 40"	38° 12' 00"
12	6° 41' 00"	38° 12' 00"
13	6° 41' 00"	38° 15' 20"

quedando así cerrado el perímetro de las 255 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 2 de abril de 2001.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 19 de abril de 2001, sobre remisión al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de reclamaciones económico-administrativas, en cumplimiento de la sentencia núm. 192/2000 del Tribunal Constitucional.

Remitida la notificación, cuyo contenido exponemos más adelante, a cada uno de los reclamantes que a continuación se relacionan, y, no habiendo sido posible la misma, de conformidad, con lo establecido en el art. 86 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, se hace pública ésta:

«Se comunica a los reclamantes, que de conformidad con la sentencia n.º 192/2000 del Tribunal Constitucional, estimatoria en parte, del conflicto de competencias n.º 5447/98, planteado por el Gobierno de la Nación, que decide, que la competencia para conocer de las reclamaciones económico-administrativas, que se deduzcan contra actos impugnables en tal vía, dictados en expedientes tributarios de tributos cedidos, corresponde al Estado, se ha procedido el envío de su expediente de Reclamación Económico-Administrativa al T.E.A.R., sito en C/ Zurbarán n.º 20 de Badajoz. Debiendo dirigirse a dicho órgano para todos los trámites posteriores».

Mérida, 19 de abril de 2001.—El Secretario, MARCELO POLAN LEO.